



TARDOBATASUNOS

La filosofía de la sentencia de Bateragune conduce a la conclusión silogística de que ETA ideó también Sortu y Bildu

LA mejor política antiterrorista es y seguirá siendo, por muchos atajos que quiera o haya querido tomar este Gobierno, el cumplimiento efectivo de la ley. Por eso la condena a Otegi y Usabiaga es una buena noticia y no, como de forma insólita ha declarado el *lendakari* Patxi López, un motivo de frustración en el «nuevo tiempo» que según él vive la sociedad vasca. Unos jueces de la Audiencia Nacional han sentenciado que los antiguos líderes de la desmantelada Batasuna trataban de reconstruirla bajo el nombre de Bateragune a las órdenes directas de ETA. Diez añitos, los que marca el Código Penal. El tiempo de la justicia no es nuevo ni viejo; está tasado en las leyes vigentes.

La filosofía de la sentencia del caso Bateragune conduce, por un elemental silogismo, a la conclusión de que ETA ideó y puso en marcha también la estrategia de Sortu y de Bildu, y contradice el fondo de los argumentos del Constitucional cuando dio paso libre a los *tardobatasunos* hacia las urnas. En el Estado de Derecho cada caso tiene su casuística, pero el que tenga ojos para ver que vea. Hasta ahora, los veredictos de los órganos estrictamente judiciales han seguido una misma doctrina sobre la continuidad del terrorismo a través de sus estructuras políticas; sólo el TC, que es un tribunal mixto jurídico-político cuyos miembros elige el Parlamento de acuerdo con el juego de mayorías y minorías, ha fallado con un criterio diferente. Saque cada cual las conclusiones que tenga por oportunas. El verbo «fallar» ofrece incómodas polisemias.

Desde el ámbito político, el Gobierno y los nacionalistas vascos están tratando de imponer un efecto de hechos consumados que conduzca, en efecto, a un «nuevo tiempo» distinto al de las certezas jurídicas. Nada le gustaría más al zapaterismo que culminar en los días terminales de la legislatura su largo y continuado —sí, continuado— esfuerzo de negociación política para trocar la derrota de ETA por un más ambiguo *final* acordado mediante un ominoso *quid pro quo* de mutuas contrapartidas. La principal, que es el acceso al poder institucional vasco de los continuadores del terrorismo, ya ha sido concedida por el Estado y aún puede alcanzar una lamentable ampliación a la esfera nacional en las elecciones de noviembre. Pero al menos parece que el sistema judicial no está dispuesto a desdecirse a sí mismo. No mientras las leyes actuales sigan en vigor, aunque haya quien esté dispuesto a sortearlas —o *sortuarlas*— a base de interpretaciones de conveniencia o de simples hechos consumados.

La condena de Otegi viene a recordar que no hay «realidades sociales» por encima de la legalidad efectiva. Y que ningún proceso político puede barrer principios ni responsabilidades jurídicas como si aquí no hubiese pasado nada. Aquí han pasado muchas cosas y demasiado graves para olvidarlas.